

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Paseo de la Castellana 19

28046 Madrid

D. John Schlee, en nombre y representación de HUSSMANN INTERNACIONAL, INC., con dirección a efectos de notificaciones en Gómez-Acebo & Pombo, Abogados, Paseo de la Castellana, 164 (28046 Madrid), Fax: 91-5829282; por medio del presente escrito formula solicitud de autorización ante esta Comisión Nacional del Mercado de Valores para la realización de una Oferta Pública de Adquisición de Acciones de KOXKA, C.E., S.A. en los términos establecidos en el Folleto Explicativo y Anexos que se acompañan, y de conformidad con la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, reformada por Ley 37/1998 de 16 de noviembre y en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, reformado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.

En Madrid, a 5 de febrero de 1999.

Firmado

Por poder

John Schlee
HUSSMANN INTERNATIONAL, INC.

FOLLETO EXPLICATIVO Y ANEXOS
DE LA OFERTA PUBLICA DE ADQUISICION DE ACCIONES
DE
KOXKA, C.E., S.A.
QUE FORMULA
HUSSMANN INTERNATIONAL, INC.

De conformidad con lo establecido en la Ley 24/1988 de 28 de julio del Mercado de Valores, reformada por Ley 37/1998 de 16 de noviembre y en el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, reformado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores

Folleto explicativo y Anexos elaborado en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores reformada por Ley 37/1998 de 16 de noviembre y por el Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, reformado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, para la tramitación de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de KOXKA, C.E., S.A. que formula HUSSMANN INTERNATIONAL, INC..

INDICE

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

- A) Denominación, objeto y domicilio social de KOXKA, C.E., S.A.
- B) Denominación, objeto y domicilio social de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC.
- C) Estructura de la HUSSMANN INTERNATIONAL INC y sus filiales.
- D) Personas responsables del folleto
- E) Relación de participaciones detentadas por HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. y sus filiales, por otras sociedades que actúen por cuenta de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. o concertadamente con ella, y por los miembros del órgano de administración de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. en el capital de KOXKA, C.E., S.A.
- F) Valores de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. o de sus filiales en poder de KOXKA, C.E., S.A.
- G) Acuerdos entre HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. y los miembros del Organo de Administración de KOXKA, C.E., S.A.
- H) Información sobre la actividad y la situación económico-financiera de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC.

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

- A) Valores a los que se extiende la oferta
- B) Contraprestación ofrecida por los valores
- C) Número de valores a los que se extiende la oferta y, en su caso, numero mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la oferta
- D) Garantías constituidas por HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. para la liquidación de la oferta
- E) Declaración relativa a un posible endeudamiento de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. para la financiación de la oferta o, en su caso, de la sociedad afectada

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

- A) Plazo de aceptación
- B) Formalidades de la aceptación
- C) Gastos de aceptación y liquidación de la oferta
- D) Designación de las Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa que actuarán por cuenta de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC.

IV. OTRAS INFORMACIONES

- A) Finalidad perseguida con la adquisición
- B) Posibilidad de que el resultado de la oferta quede afectado por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia o por el Reglamento (CEE) número 4064/1989 y, en su caso, eventuales actuaciones que pretenda o deba iniciar el oferente ante los órganos de defensa de la competencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38
- C) Verificación administrativa de la operación por la Dirección General de Política Comercial de Inversiones Exteriores del Ministerio de Economía y Hacienda

V. FOLLETO INFORMATIVO Y MODELO DE ANUNCIO

VI. DOCUMENTACION ADJUNTA AL FOLLETO

- Anexo 1. Documento acreditativo de la garantía de la oferta
- Anexo 2. Modelo de anuncio a publicar en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en los Boletines de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid y en dos periódicos nacionales
- Anexo 3. Carta de Manifestaciones de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC.
- Anexo 4. Certificaciones registrales acreditativas de la constitución de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. y certificación notarial de los estatutos vigentes de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC.
- Anexo 5. Estados financieros proforma de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. correspondientes al ejercicio 1997

- Anexo 6. Información facilitada a la Securities Exchange Commission relativa a los estados financieros de HAUSSMANN INTERNATIONAL INC, durante los tres primeros trimestres de 1.998
- Anexo 7. Certificación de Acuerdos del Consejo de Administración de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC.. de promover la oferta pública de adquisición y acreditativo de los apoderamientos otorgados al efecto firmada por el Sr. Burton Halpern. Poder otorgado por HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. en favor del Sr. John Schlee para la ejecución de los acuerdos del Consejo relativos a la oferta
- Anexo 8. Certificaciones de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC., emitidas por el Sr. Burtorn Halpern relativas a las participaciones detentadas por estas sociedades y los miembros de sus órganos de administración en el capital de KOXKA, C.E., S.A.
- Anexo 9. Verificación emitida por la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores del Ministerio de Economía y Hacienda
- Anexo 10 Estructura del Grupo HUSSMANN INTERNATIONAL, INC.

FOLLETO EXPLICATIVO
DE LA OFERTA PUBLICA DE ADOUSICION DE ACCIONES
DE KOXKA, C.E., S.A.
POR HUSSMANN INTERNATIONAL, INC.

I. ELEMENTOS SUBJETIVOS DE LA OFERTA

A) Denominación, objeto y domicilio social de KOXKA, C.E., S.A.

La sociedad afectada por la presente Oferta Pública de adquisición de acciones es KOXKA, C.E., S.A. con domicilio social en c/. Polígono Industrial Landaben s/n, Pamplona, Navarra.

Su C.I.F. es A-31016363

Esta sociedad fue constituida mediante Escritura Pública otorgada el día 26 de abril 1966, ante el Notario de Pamplona, D. Rosendo Garrido Aldama e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 24, Folio 8, Hoja número NA-376. El objeto social de KOXKA, C.E., S.A., según resulta del Artículo 2 de los Estatutos Sociales vigentes, es el siguiente:

“La sociedad tiene por objeto: La fabricación y comercialización de aparatos de frío comercial e industrial y sus derivados, sus productos y accesorios. Las mencionadas actividades integrantes del objeto social pueden ser desarrolladas por la Sociedad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en Sociedades con objeto idéntico o análogo”.

B) Denominación, objeto y domicilio social de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC.

La sociedad oferente es HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. entidad estadounidense constituida en el Estado de Delaware, de los Estados Unidos de América el 29 de agosto de 1997, con domicilio social en The Corporation Trust Center, 1209 Orange Street, Wilmington, County of New Castle, Delaware Estados Unidos de América.

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. tiene un capital social autorizado de 170.000 dólares Americanos dividido en 150.000.000 de acciones ordinarias con valor nominal de 0,001 dólares y 20.000.000 de acciones preferentes con valor nominal de 0,001 dólares de las cuales se encuentran en circulación 50.762.900 de acciones ordinarias y ninguna acción preferente que en total representan un capital de 50.762,9 dólares americanos.

Se acompaña certificación del secretario de estado del Estado de Delaware acreditando su válida constitución y existencia; así como su traducción al español como Anexos 4.

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. es el resultado de la escisión en Enero de 1.998 del Grupo WHITMAN CORPORATION. .

El objeto social de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. es el expresado en el Artículo 3 de su Certificado de Constitución vigentes, así como su traducción al español (que se adjuntan al presente Folleto Explicativo como Anexo 4):

"Artículo 3: Objeto Social

El objeto de la Sociedad será el de realizar todos los actos y actividades que la Ley General de Sociedades del Estado de Delaware permita realizar a las sociedades constituidas en ese estado".

La adquisición de las acciones objeto de esta Oferta Pública de Adquisición forma parte de los actos y actividades permitidas por el estado de Delaware, tal y como manifiesta el Ofetrente en la carta de manifestaciones que se incorpora como Anexo 3.

C) Estructura de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. y sus filiales

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. cotiza en la bolsa de Nueva York (NYSE) sin que ninguno de sus accionistas tenga una participación de control.

La estructura de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. y sus filiales a la fecha de presentación de este folleto explicativo es la siguiente:

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. es el resultado de la escisión en Enero del año 1998 del Grupo WHITMAN CORPORATION.

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. fue constituida el 29 de agosto de 1997 por WHITMAN CORPORATION en relación con la escisión que más tarde se llevó a cabo el día 30 de enero de 1998. WHITMAN CORPORATION aportó a HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. toda su actividad en la fabricación, venta, instalación y servicios post-venta de sistemas de frigorífico destinados principalmente para el uso en la comercialización de alimentos.

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. se articula en dos filiales distintas de sus propiedad al 100%: HUSSMANN NETHERLANDS B.V. y HUSSMANN CORPORATION (se adjunta estructura del grupo en el Anexo 10).

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. opera a través de sus filiales en tres segmentos geográficos que son, los Estados Unidos de Norte América y Canadá, el Reino Unido y otros mercados internacionales entre los que se incluye, Méjico, América Latina, Oriente Medio, Asia y Europa (exceptuando el Reino Unido que dada su importancia está considerado como un segmento geográfico aparte). Ni HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. ni sus filiales tienen participación o interés en sociedad alguna que este presente en España.

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. tiene un capital social autorizado es de 170.000 dólares Americanos dividido en 150.000.000 de acciones ordinarias con valor nominal de 0,001 dólares y 20.000.000 de acciones preferentes con valor nominal de 0,001 dólares de las cuales se encuentran en circulación 50.762.900 acciones ordinarias y ninguna acción preferente que en total representan un capital de 50.762,9 dólares americanos.

D) Personas responsables del folleto

La responsabilidad del contenido de este Folleto Explicativo es asumida por el Consejo de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. Han sido especialmente facultados los Señores D. J. Larry Vowell con Pasaporte Estadounidense n° 025544057, D. Michael D. Newman con Pasaporte Estadounidense n° 025790136, D. John Schlee con Pasaporte Estadounidense n° 05317818 y D. Burton Halpern con Pasaporte Estadounidense n° 025068860, indistintamente, para redactar, modificar y suscribir el presente Folleto en virtud de los oportunos acuerdos sociales y poderes emitidos por HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. que figuran en el Anexo 7 al presente Folleto.

Suscribe el presente Folleto, en nombre del Consejo de Administración, D. John Schlee, con Pasaporte Estadounidense n° 05317818, haciendo uso de las mencionadas facultades, quien asume la responsabilidad de su contenido y declara que los datos contenidos en este Folleto son verídicos y que no existen, en su opinión, omisiones susceptibles de alterar su contenido.

Así mismo, declara expresamente que el presente folleto contiene cuanta información es relevante para la operación y no existe ni existirá diferencia de trato alguno en cuanto a precio, gastos y demás condiciones entre los accionistas de KOXKA, C.E., S.A. que acepten la presente oferta y los que se han comprometido a aceptarla tal y como se describe en el apartado G) siguiente.

Se hace constar que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y reformada por Ley 37/1998 de 16 de noviembre, la incorporación a los registros de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de este folleto informativo, y sus Anexos, incluyendo los estados financieros auditados del oferente y compañías de su grupo, sólo implica que contienen toda la información requerida por la normativa vigente y en ningún caso determinará responsabilidad de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la falta de veracidad contenida en dichos documentos.

E) Relación de participaciones detentadas por HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. y sus filiales, de otras sociedades que actúen por cuenta de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. o concertadamente con ella, y por los miembros del órgano de administración de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. o de sus filiales en el capital de KOXKA, C.E., S.A.

Se hace constar expresamente que, ni HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. ni sus filiales, ni otras personas que actúen por su cuenta o concertadamente con

ella, ni los miembros de su órgano de administración, tienen participación directa o indirecta en el capital de KOXKA, C.E., S.A., se adjunta certificado emitido por la sociedad a este respecto y su traducción al español como Anexos 8..

F) Valores de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. en poder de KOXKA, C.E., S.A.

Se hace constar expresamente que KOXKA, C.E., S.A. no es titular de ningún valor de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. ni de sus filiales.

G) Acuerdos entre HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. y los miembros del Organo de Administración de KOXKA, C.E., S.A.

Se hace constar la existencia de un acuerdo entre HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. de una parte y las familias Guibert e Iriondo que disponen una participación conjunta del 80,26 del capital de KOXKA, C.E., S.A., que se encuentran representadas en el Consejo de KOXKA, C.E., S.A. a través de los señores Iriondo Altuna y Guibert Encío.

Las citadas familias en virtud del acuerdo anterior se han comprometido a aceptar la oferta que en el presente folleto se contiene a un precio por acción de 16.195 pesetas, dentro de los tres días siguientes al inicio del plazo de aceptación- sin condición o contraprestación adicional alguna - y a no aceptar ninguna oferta competidora. En virtud de dicho acuerdo, los firmantes del mismo garantizan solidariamente que no existen pasivos ocultos o activos contingentes y la bondad de los estados financieros de la sociedad y su grupo. Igualmente las partes firmantes del acuerdo se han comprometido a: (i) que las cuentas anuales del ejercicio 1.998 de KOXKA, CE, S.A. y de cada una de las sociedades que integran su grupo se formulen por los actuales Consejos de Administración no más tarde del 1 de marzo de 1.999; (ii) que la Junta General de Accionistas se celebrará dentro de los 30 días naturales siguientes a liquidación de esta Oferta pública de Adquisición e incluirá en su orden del día además de los asuntos habituales, aquellos otros asuntos en los que el Oferente tenga interés; (iii) que hasta la celebración de la próxima Junta General de Accionistas, los accionistas firmantes del acuerdo intentarán que el Consejo de Administración de KOXKA, CE,S.A. consulte al Oferente antes de tomar decisiones importantes de dirección.

No se ha reservado ventaja específica alguna a los miembros del Consejo de Administración de KOXKA, C.E., S.A. por parte de la oferente o las sociedades de su grupo, ni se ha llegado a ningún otro tipo de acuerdo o pacto con otros accionistas o miembros del Consejo de KOXKA, C.E., S.A.

H) Información sobre la actividad y la situación económico-financiera de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. y de sus filiales

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. a través de sus filiales es uno de los principales grupos con intereses a nivel mundial en la fabricación, venta y distribución de sistemas frigoríficos destinados para la comercialización de

alimentos, así como de la fabricación venta y distribución de expositores refrigerados.

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. es una sociedad pública constituida en el estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, siendo resultado de una escisión realizada a principios del 1.998, por esta razón se adjuntan estados financieros proforma completos del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1997, así como la información facilitada a la Securities Exchange Commission (SEC) relativos a los estados financieros consolidados de los tres primeros trimestres del ejercicio de 1998. HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. de acuerdo con la normativa de la Securities Exchange Commission (SEC) no viene obligada a realizar estados financieros individuales, ni a presentar la información financiera relativa al ultimo trimestre de 1.998 hasta el mes de marzo de 1.999 tal y como se manifiesta en la Carta de Manifestaciones incluida en el Anexo 3 de este Folleto Informativo.

La situación económico-financiera de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. y sus filiales, a 30 de septiembre de 1998 se expone a continuación. Se facilitan datos comparativos respecto del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1997. Se expresan magnitudes en dólares USA.

Actividad: La sociedad y su grupo consolidado se dedican a la fabricación, venta y distribución de sistemas frigoríficos y frío industrial, así como de la fabricación venta y distribución de expositores refrigerados. Dada la naturaleza global de sus actividades, el grupo no considera relevante informar en detalle por áreas geográficas.

Patrimonio: Los recursos propios del grupo consolidado de la sociedad HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. a 30 de septiembre de 1998 ascienden a 172 millones de dólares USA. A 31 de diciembre de 1997 dicha partida asciende a 186,6 millones de dólares USA.

Cifra de negocios: La cifra de ventas del grupo consolidado de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. a 30 de septiembre de 1998 alcanzó 872 millones de dólares USA y a 31 de diciembre de 1997, 1.096,2 millones de dólares USA.

Activos totales: La cifra de activos totales consolidados de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. a 30 de septiembre de 1998 representó 672,7 millones de dólares USA y en 1997 614 millones de dólares USA.

Endeudamiento: A corto plazo, el endeudamiento consolidado de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. a 30 de septiembre de 1998 alcanzó 236,6 millones de dólares USA; y, en 1997 221,8 millones de dólares USA. A largo plazo 264.1 millones de dólares USA en los nueve primeros meses de 1998 y 205,6 millones de dólares USA en 1997.

Resultados: El beneficio neto consolidado en los nueve primeros meses de 1998 alcanzó la cifra de 40.1 millones de dólares USA y en 1.997 alcanzo la cifra de 51,9 millones de dólares.

II. ELEMENTOS OBJETIVOS DE LA OFERTA

A) Valores a los que se extiende la oferta

La presente Oferta se extiende a un total de un millón doscientas treinta mil (1.230.000) acciones de KOXKA, C.E., S.A. de 1.000 pesetas, equivalentes a 6,01 euros de valor nominal cada una, representativas del 100% de su capital social, admitidas a cotización en la Bolsa de Madrid.

Las acciones a las que se extiende la Oferta deberán ser transmitidas libres de cargas y gravámenes; o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

B) Contraprestación ofrecida por los valores

a) Contraprestación

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. ofrece a los accionistas de KOXKA, C.E., S.A. la cantidad de 16.195 pesetas, equivalentes a 97,33 euros por acción, lo que representa un 1619,5 % de su valor nominal. La contraprestación será hecha efectiva en metálico y se abonará según lo establecido en el apartado III.B) siguiente.

No obstante, en el supuesto de que se repartiese o acordase repartir cualquier dividendo entre el momento de presentación de la presente Oferta y antes de que finalice la tramitación de la misma, la contraprestación a la que se refiere el párrafo anterior, es decir, 16.195 pesetas, equivalentes a 97,33 euros por acción, se reducirá en el importe del dividendo bruto repartido.

b) Equivalencia de las prestaciones

Igualmente, si durante el plazo de aceptación de la Oferta, KOXKA, C.E., S.A. acordara una modificación de su capital social, del valor nominal de sus acciones o de cualquier otra característica de sus títulos o de los derechos que corresponden a éstos, emitiera obligaciones u otros valores convertibles en acciones o que den derecho a su adquisición o suscripción, o adoptara cualquier otra medida que afectase al valor de las acciones objeto de la presente Oferta Pública de Adquisición en la fecha de la presentación de la misma, se ajustará el precio ofrecido con la autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de forma que se mantenga la equivalencia de las prestaciones inicialmente previstas en el apartado II.B)a) que antecede. En todo caso, se asegurará la igualdad de trato de los titulares de valores que se encuentren en igualdad de circunstancias a los que se dirige la Oferta.

C) Número máximo de valores a los que se extiende la oferta y, en su caso, número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la oferta

a) Número máximo de valores a los que se extiende la Oferta

La presente Oferta se extiende a 1.230.000 acciones de KOXKA, C.E., S.A., es decir el cien por cien de las acciones (100%).

b) Número mínimo de valores a cuya adquisición se condiciona la efectividad de la Oferta

Si bien, tal y como consta en el apartado G) de los elementos subjetivos de esta oferta, existe el compromiso de familias Guibert e Iriondo que disponen una participación conjunta del 80,26 % de las acciones de aceptar la oferta, la efectividad de la Oferta se condiciona a la adquisición de un número mínimo de 762.600 acciones que representan el 62 % de la totalidad de las acciones de la compañía. La diferencia de porcentajes entre los compromisos asumidos por los firmantes del acuerdo y el porcentaje mínimo al que se condiciona la efectividad de la Oferta se debe a la previsión de que los accionistas firmantes del acuerdo con HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. no pudieran cumplir los compromisos asumidos de aceptar la presente Oferta como consecuencia de la aparición de causas como fallecimientos, incapacidades o embargos.

Si no se alcanza el porcentaje del 62%, la oferta quedará sin efecto. No obstante, y siempre que el número de aceptaciones alcanzase o superase el número de 627.300 acciones que representan un 51% de la totalidad de las acciones de la compañía, el Oferente de acuerdo con lo previsto en el Artículo 24.2 del Real Decreto 1197/1991, podrá renunciar al porcentaje mínimo del 62% en la fase de liquidación de la oferta, adquiriendo todos los valores ofrecidos.

c) Compromiso de no adquirir acciones de KOXKA, C.E., S.A. fuera del procedimiento de Oferta Pública previsto en el presente Folleto Explicativo

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. manifiesta su compromiso de no adquirir, por sí o por persona interpuesta, acciones de KOXKA, C.E., S.A. fuera del procedimiento de Oferta Pública prevista en el presente Folleto Explicativo, desde la presentación hasta la liquidación de la Oferta. Asimismo manifiesta su compromiso, en caso de resultado negativo de la oferta, de no adquirir acciones de KOXKA, C.E., S.A. directa o concertadamente, ni promover otra oferta pública sobre las mismas, durante los seis meses siguientes a contar desde la publicación del resultado en el que quedó sin efecto la oferta, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Real Decreto 1197/1991.

d) Reglas de distribución y prorrateo

No procede dado que la oferta es por el 100% del capital de KOXKA, CE, S.A..

D) Garantías constituidas por HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. para la liquidación de la oferta

Con el fin de garantizar la ejecución y el pago del precio de las compraventas que tengan lugar como consecuencia de la presente Oferta, HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores la preceptiva garantía por un importe máximo de hasta 19.919.850.000 pesetas, equivalentes a 119.720.709,68 euros otorgada por Bank of America, S.A..

La garantía es irrevocable y solidaria y cubre todas las obligaciones de pago de HUSMANN INTERNATIONAL, INC. que resulten de la presente Oferta. Se adjunta copia de la misma como Anexo 1.

E) Declaración relativa a un posible endeudamiento de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. para la financiación de la oferta

La financiación de esta Oferta por el oferente se efectuará con los recursos del grupo HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. que se estiman suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago en que pudiera incurrirse. No se darán garantías sobre acciones o activos de la sociedad afectada en garantía de dicha financiación.

De esta Oferta Pública de Adquisición de Acciones no ha de derivarse ningún endeudamiento para la sociedad afectada, que, en modo alguno está previsto haya de participar en su financiación.

III. ELEMENTOS FORMALES DE LA OFERTA

A) Plazo de aceptación.

El plazo de aceptación de la presente Oferta es de un mes a partir de la fecha de publicación del primer anuncio de la Oferta, cuyo texto se incorpora como Anexo 2 en los términos del Artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, reformado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores.

El plazo de aceptación será contado de fecha a fecha, excepto si el último día fuera inhábil en la Bolsa de Madrid, en cuyo caso, el plazo de aceptación se extenderá hasta el día hábil inmediatamente siguiente, finalizando, en todo caso, a las 24 horas del último día del plazo.

B) Formalidades de la aceptación

Las declaraciones de aceptación de la Oferta serán irrevocables y no podrán ser condicionales.

Las aceptaciones deberán ser cursadas por escrito a la sociedad rectora de la Bolsa de Madrid a través de Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa, miembros del correspondiente Mercado, quienes responderán de la titularidad y

tenencia de los valores a que se refieren dichas aceptaciones; así como la inexistencia de cargas y gravámenes o derechos de terceros que limiten los derechos políticos o económicos de dichas acciones o su transmisibilidad.

Las declaraciones de aceptación de los titulares de acciones se acompañarán de la documentación suficiente para que pueda realizarse la disposición de los valores.

En ningún caso HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. aceptará valores cuyas referencias de registro sean posteriores al último día de plazo de aceptación de la presente oferta. Es decir, aquellas acciones que se ofrezcan en venta deberán haber sido adquiridas como máximo el último día del plazo establecido para la aceptación de la oferta.

La adquisición de las acciones se intervendrá y liquidará por Ahorro Corporación Financiera S.V.B., S.A. con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 89, Planta 10, que actuará por cuenta de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. según la designación del apartado 3. D) que sigue.

La liquidación será realizada por el procedimiento establecido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.1 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, reformado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, considerándose fecha de la correspondiente operación bursátil la del día de la publicación del resultado de la Oferta en e Boletín de Cotización de Bolsa de Valores de Madrid.

C) Gastos de aceptación y liquidación de la oferta

Los Accionistas de KOXKA, C.E., S.A. que acepten la Oferta deberán soportar y pagar el corretaje correspondiente al vendedor en la liquidación de la operación, así como cualquier otro gasto inherente al vendedor para la realización de la compraventa. No obstante, el oferente satisfará el corretaje y cánones de contratación, gestión bursátil y liquidación de aquellos accionistas que acepten la Oferta a través de Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A, entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones por Cuenta del oferente. Los gastos correspondientes al comprador serán por cuenta del oferente.

D) Designación de las Sociedades o Agencias de Valores y Bolsa que actuarán por cuenta de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC.

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. ha designado a Ahorro Corporación Financiera, S.V.B., S.A., como entidad encargada de intervenir y liquidar las operaciones de adquisición de las acciones.

IV. OTRAS INFORMACIONES

A) Finalidad perseguida con la adquisición

KOXKA, C.E., S.A. ha desarrollado su actividad fundamental como fabricante, distribuidor y vendedor de frigoríficos y de frío industrial, así como de expositores e instalaciones de almacenaje.

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. tiene una actividad, similar en EEUU así como una fuerte implantación a través de sus filiales a nivel mundial. Por lo que las sinergias de la integración de las dos compañías son evidentes.

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. aporta a KOXKA, C.E., S.A. una proyección hacia los demás mercados mundiales, así como la solidez y la capacidad de reforzar la estructura financiera que un gran Grupo como el de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. ofrece a la compañía para afrontar los nuevos retos del sector tanto en España como en su zona de influencia.

KOXKA, C.E., S.A. aporta a HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. su saber hacer y su profundo conocimiento del mercado español.

A través de la adquisición HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. persigue básicamente los siguientes objetivos:

- a) Entrar en el mercado español, e incrementar su presencia en el mercado de la Europa Continental a través de KOXKA, C.E., S.A.
- b) Preservar las operaciones de KOXKA, C.E., S.A. en los mercados Latino Americanos y Oriente Medio en los que esta ya opera.

Actividad futura de KOXKA, C.E., S.A.

La intención de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. es que KOXKA, C.E., S.A. continúe su desarrollo en la áreas de negocio que hasta ahora ha mantenido.

Uso de los activos de KOXKA, C.E., S.A.

No existe ningún proyecto especial sobre los mismos, por lo que la compañía conservará su actual estructura y patrimonio. Ello sin perjuicio de que puedan adoptarse decisiones en el futuro de enajenar activos que se consideren no estratégicos para el desarrollo del grupo o que se liquiden negocios que puedan ser deficitarios. En estos momentos se encuentran en fase de liquidación las filiales: KOXKA San Sebastián, S.A. y KOXKA Navarra, S.A..

Asimismo y por lo que respecta a la sociedad comercial Koxka Tenerife, S.A. (inactiva desde 1996 y con escaso valor patrimonial) Hussmann International Inc. tiene intención de que Koxka CE, S.A. proceda a su

venta a terceras personas que no serán, ni los antiguos accionistas, ni personas vinculadas con ellos, o de que proceda a su liquidación.

Órgano de administración de KOXKA, C.E., S.A.

Está proyectado cambiar a los integrantes del Consejo de Administración, de forma y manera que se garantice la continuidad de la gestión hasta ahora realizada, pero con la adecuada representación en el Consejo de HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. y su grupo. Siendo intención de la HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. mantener en lo posible el equipo directivo actual.

Modificación de estatutos de KOXKA, C.E., S.A.

No está prevista.

Negociación de valores de KOXKA, C.E., S.A.

Dependiendo del resultado de esta oferta, es probable que KOXKA, C.E., S.A. deje de reunir los requisitos de difusión para su cotización en Bolsa de Valores, o que, pese a cumplir tales requisitos, el mercado y efectiva contratación del valor quede muy por debajo de lo que sería deseable.

En tal caso, HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. y su grupo asumen el compromiso de adoptar las medidas procedentes para que, en el plazo máximo de 18 meses a contar desde la fecha de liquidación de la presente Oferta, las acciones de KOXKA, C.E. S.A. sean excluidas de cotización, cumpliendo los trámites precisos a tal efecto.

B) Posibilidad de que el resultado de la oferta quede afectado por la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia o por el Reglamento (CEE) número 4064/1989 y, en su caso, eventuales actuaciones que pretenda o deba iniciar el oferente ante los órganos de defensa de la competencia de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 37 y 38

HUSSMANN INTERNATIONAL, INC. declara que, a su juicio, el resultado de la Oferta no quedará afectado por lo dispuesto en la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, ni por lo dispuesto en el Reglamento (CEE) número 4067/2989 del Consejo de las Comunidades Europeas, razón por la cual no se estima necesario efectuar notificación alguna al Servicio de Defensa de la Competencia o a las autoridades de la Unión Europea.

C) Necesidad de verificación administrativa de la operación por la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores del Ministerio de Economía y Hacienda

El día 14 de enero de 1999 se ha solicitado la verificación previa de la presente oferta pública, al amparo de lo previsto en el Real Decreto 671/1992 de 2 de julio sobre inversiones extranjeras en España. Con fecha 1 de Febrero de 1.999 la Dirección general ha verificado positivamente el proyecto de esta oferta, acompañándose tal verificación como Anexo nº 9.

V. FOLLETO INFORMATIVO Y MODELO DE ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 18.3 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio reformado por el Real Decreto 2590/1998 de 7 de diciembre, sobre modificaciones del régimen jurídico de los mercados de valores, el presente Folleto Explicativo de la Oferta, así como la documentación que lo acompaña, se ponen a disposición de los interesados, quedando depositados en la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid, Plaza de la Lealtad, 1 (28014 Madrid); en el domicilio, a efectos informativos en Gómez-Acebo & Pombo, Abogados Paseo de la Castellana, 164 (28046 Madrid); en el domicilio de KOXKA, C.E., S.A., en c./ Polígono Industrial Landaben s/n Pamplona, Navarra y en el domicilio de Ahorro Corporación Financiera S.V.B., S.A. con domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana 89, Planta 10 a partir del día siguiente a la publicación del primer anuncio de la Oferta. Igualmente estará disponible para consulta en la Comisión Nacional del Mercado de Valores en Madrid, Paseo de la Castellana, 19.

Se adjunta como Anexo 2 el texto del anuncio de la presente Oferta, que será publicado según se establece en el Artículo 18 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio.

Madrid, a 5 de Febrero de 1999

Fdo. _____
Sr. D. John Schlee
HUSSMANN INTERNATIONAL, INC.